



Propuesta de resolución de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación por la que se acuerda iniciar un período de audiencia pública del rechazo del reconocimiento e inscripción como Documento Reconocido del Código Técnico de la Edificación del documento “MEREDICTE © 2.0”

La Orden VIV/1744/2008, de 9 de junio, por la que se regula el Registro General del Código Técnico de la Edificación, establece en sus artículos 3 y 4 el procedimiento para el reconocimiento e inscripción de los Documentos Reconocidos del Código Técnico de la Edificación en dicho Registro.

- Analizada la solicitud del 7 de julio de 2020 remitida a la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura por D. José Carlos Pérez Martín para el reconocimiento e inscripción como Documento Reconocido del Código Técnico de la Edificación del documento “Método de Evaluación del Riesgo en caso de Incendio en el Marco del Código Técnico de la Edificación. MEREDICTE © 2.0” y la documentación aportada,
- Visto el informe técnico desfavorable de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación sobre dicha solicitud, en el que se propone someter al trámite de audiencia pública el rechazo de la solicitud, conforme con lo previsto en el artículo 4 de la Orden VIV/1744/2008, de 9 de junio,

Dispongo:

Iniciar el período de audiencia pública de un mes de la propuesta de rechazo de reconocimiento e inscripción en la Sección 1ª: Registro General de Documentos Reconocidos del Registro General del CTE del siguiente documento:

Referencia	Título	Solicitante
sCTE-DR-055-20	“Método de Evaluación del Riesgo en caso de Incendio en el Marco del Código Técnico de la Edificación. MEREDICTE © 2.0”	José Carlos Pérez Martín

La Subdirectora de Arquitectura y Edificación
 Marta Callejón Cristóbal
Firmado electrónicamente

